



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-A-MPCT

Tambobamba, 03 de febrero del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 146-A-2025-MAP-GAF-MPCT; Informe N° 44-2025-URR.HH/DIVB/MPCT, y el Memorandum N° 095-2025-GM/MPC-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú-Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Memorandum N° 095-2025-GM/MPC-T, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, en el cual solicita a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, por parte del Ing. William Ernesto Bello Calderón, de conformidad de la Ley N° 31419;

Que, a través del Informe N°44-2025-URR.HH./DIVB/MPCT, de fecha 31 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos C.P.C. Diego Irvin Vivanco Barreto, concluye que de revisado los instrumentos de gestión CAPP, MOF, PAP y MCC, se tiene que el profesional propuesto (Ing. William Ernesto Bello Calderón) si cumple con los requisitos para ser servidor de libre designación y remoción (empleado de confianza), asimismo se verificó que no cuenta con impedimentos legales para la designación (Registro Nacional de Sanciones de Servidores-RNSSC, registro de deudores alimentarios, etc.)

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR a partir del 03 de febrero del 2025, al Ing. William Ernesto Bello Calderón, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al profesional designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Unidad de Estadística e Informática, para su publicación en el portal institucional, y portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
G.A. FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS H.
INTERESADO.
U. ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023-2026@gmail.com

914471001